

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 365, DE 21.02.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **COMUNICACIONES PUCÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 77.579.970-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Pucón**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,9 MHz; estudio ubicado en Miguel Ansonera N° 387, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 33" Latitud Sur, 71° 58' 30" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Fresia N° 375, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 39° 16' 35" Latitud Sur, 71° 58' 35" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 6 antenas tipo Yagi de 3 elementos; 6,96 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimet Vástago [°]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 3 elementos	26,5	26	0	354	0	2,4	0,84
2	Yagi de 3 elementos	23,5	26	0	354	0	2,4	0,84
3	Yagi de 3 elementos	26,5	15	225	265	0	2,4	0,84
4	Yagi de 3 elementos	23,5	15	225	265	0	2,4	0,84
5	Yagi de 3 elementos	26,5	72	110	116	0	2,4	0,84
6	Yagi de 3 elementos	23,5	72	110	116	0	2,4	0,84

- Largo de cable alimentador : 27,3 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,16 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,02	6,16	3,86	4,45	6,13	2,89	2,79	3,65	5,93
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,67	5,73	4,79	2,82	2,49	1,73	0,03	1,83	6,65

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 14 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/03/2025 17:29

